

a quinze de Mayo de mil setecientos ochenta años.
 Los señores Justicia, Lucia Parroco, Augustin y Pedro Jimeno.
 De ellas, cuando fueron como acortambros para
 pagar de las cosas del mayor beneficio de este comun.
 de la conformidad. Dixeran, que teniendo necesi-
 dad de profesores de Sacristia, esta Iglesia, han eleji-
 do y nombrado para ello a D. Bartolome de Soba-
 nat, de esta V. q. ena estudiando un vocante
 p. a sacrodotio, y tiene las mejores circunstancias p. a
 cumplirla, asi para cuidar de la limpieza de la y.
 ornar las galeas de ella, como p. a organista y can-
 bano, cuyo fin se halla en el tran. lo Martin
 de Soba nat. y lo abra de su mayor fueor p. la
 conseruacion de su dignidad, a que se obligo con su
 adho con todos los bienes, y vales de pena executi-
 ba, y el v. cura, como el Mayor fabrico haran
 yndueto. set ovey las cosas y galeas de la Iglesia,
 poniendo toda requisi. en las Puertas y cerrajas, y
 que ante de cerradas de noche requisi. el v.
 cura. todo, los rincones, capillas, y otros ocultos,
 y se obligo enagen. del nombrado a cumplirlo
 puntualmente como era oblig. y mediante, la costa ren-
 ta que tiene p. villa, y los p. aco. que se ganen
 en la P. aco. y en la de su dignidad, y se le
 conseruacion de su dignidad, y se le
 que abofado. y otros cargos, y no han tenido
 los sacristanes antes de este, y este se Decreto.
 a lo mandado con la fuer. siendo p. aco. de
 Molina, Ana Jimeno, y Antonio Maqui lo
 y firm. su m. d. con los sacrist. doctos

HEG OMA
 X 80

José y to gomes de Joachin Jimeno

Proque yelo enolima Junes Gomez

Joseph Gomez Jimeno
 Bartolome de Soba
 Gomez de Soba
 Gomez de Soba

